

Lavaca No 1723

Croce

Lavaca No 1728

26

are Konde
e L'hoon
L'ocia

L'orano

M. A. L.
Al Señor.

Conde de Torres Siccas
A V. S. repuesta se halla en la
Villa de Exea con cinquenta
caños de trigo a que necesita pa
ra el abasto de sus Casas de
Navarra y Obispa, y por quanto
los Peticiones de dha. Villa re
nen pido la saca de el.

A V. S. suplica mande no im
pidan sacar dho. trigo, que as
lo espera de la Real Caxa de V. S.

Sanag y Diciembre 31 de 1788

En atencion a esta de venta propia
y Sesion para la manutencion del
Conde de Arreseca los
gracos de la Villa de Tera ni la
Justicia embaracen la extraccion
de los 50 carnos de trigo

En Testigo de lo
de Berge

8

Laguna Año 1829

3 Cole

Quenda Embucare Honda
de Torisecas. Saque de los
de la Villa de Linares

San do de Linares

Acu do

Coriano

Se escusa en 1829
Segu al Correo de la de sea

Lo acordado que se infamara
el Consejo y motivos y orden
haciendo de la publicación
de la misma.

Se acuerda acordado.



SELO QUARTO VEINTE
MAYO DE 1765 ANO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
CINCO Señor

Nuestro cañon de nombre de el conde
de Arce y de la Real Audiencia de la
Ciudad de Zaragoza en la mejor
forma que haia lugar ante V. E.
parares y Digo. Que dho mi parte
se hata con una posesion de tierra
en la Villa de Jaca, que necesita para
el abato de las Casas que tiene en dho
tanto territorio; y por quanto la
la de Jaca por bando publico, ha pro-
bidido la extraccion de tierra de todos sus par-
tes =

A V. E. pido y suplico se sirva mandarme
se le impida a dho mi parte el sa-
car el referido tierra de la dha Villa
y que para ello se de el despacho
necesario; que asi pade de Justicia
que pido V. E.
Su Canon

38 c
En
Robles
Barbo,
Segovia
franco

Laragonay Cap^e Vener^e, Rey del^o Marthado^o Grande
Conceido y Ayuntamiento de la Villa de las
no embaxen a espante el sacar los Granos
que expresa el Realms^o para el Abasto de las
Casas que tiene, y lo acordado ^{sin embargo del Cando publicado} valga el sobre pue
to = sin embargo del Cando publicado =